

Paraná, 20 de Febrero 2020

CIRCULAR N° 17-20

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL /20-02-20

- OSPIDA (842) - \$700
- SCIS (885) - \$600
- INV PRIVADOS (588) - \$659
- UNION PERSONAL (191) - \$600
- CASAS PARTICULARES – EN SALUD (943)- \$650
- OSTEL – EN SALUD (107) - \$650
- MOLINEROS – EN SALUD (954) - \$676
- FABRICA DE PINTURAS (853) - \$613

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO DESDE /13-02-20

- OSPPRA / PRENSA (837)

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmpanara.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

    Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpanara.com.ar